



Programa de Trabajo 2018

El Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, en cumplimiento a lo preceptuado por la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, se rige bajo los principios rectores de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad, de los cuales deviene la “Misión” con que debe conducirse en el ejercicio de sus funciones, así como su “Visión” de servicio en beneficio de la colectividad.



Misión

Efectuar la impartición de la justicia electoral en el Estado, de manera autónoma e independiente, mediante la resolución de las controversias de su competencia, derivadas de los actos que realicen los órganos electorales y los partidos políticos, a través de la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.



Visión

El Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, es el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral en el ámbito local, competente para dar definitividad y garantizar la legalidad en los procesos electorales locales, salvaguardando así, los derechos político-electorales de la ciudadanía, así como los derechos laborales del personal administrativo de los órganos electorales.



Principios

Que rigen la actividad del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, y que son los siguientes:

- **Certeza**
- **Imparcialidad**
- **Objetividad**
- **Legalidad**
- **Probidad**
- **Máxima Publicidad**
- **Independencia**
- **Profesionalidad**



Objetivos

- Impartir justicia en materia electoral.
- Legitimarse ante la ciudadanía.
- Implementar la justicia abierta.
- Aplicar el enfoque de género y hacer uso del lenguaje incluyente.

El Programa de Trabajo del año 2018 está diseñado en seis rubros:

- 1) Administración de la Justicia Electoral;
- 2) Propiciar e impulsar la capacitación, investigación y difusión de la Materia Contencioso Electoral;
- 3) Administración de Recursos Humanos y Financieros;
- 4) Fortalecimiento de la Unidad de Informática;
- 5) Impulso a la Cultura de la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la Rendición de Cuentas; y
- 6) Supervisión y seguimiento al funcionamiento de las Unidades Administrativas del Tribunal.



Administración de la Justicia Electoral

Programa de Trabajo 2018

Administración de la Justicia Electoral

Objetivo General	Metas	Acciones
<p>1. Impartición de la justicia electoral de manera pronta y expedita, completa e imparcial.</p>	<p>1.1 Tramitar y resolver dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley electoral los medios de impugnación, consistentes en: el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, el recurso de revisión; además de los juicios laborales y los procedimientos especiales sancionadores, así como la recepción y envío de los juicios de revisión constitucional electoral y juicios para la protección de los derechos político-electores del ciudadanos federales, que se interpongan ante este Tribunal, competencia de las Salas Superior o Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>1.1.a Resolver los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que se presenten en aquellos casos a que hacen referencia los artículos 388 al 391 de la LIPEEG.</p> <p>1.1.b Resolver los recursos de revisión que se presenten por actos que realicen los órganos electorales administrativos de Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en los supuestos que establece el artículo 396 de la LIPEEG.</p> <p>1.1.c Resolver los recursos de revisión interpuestos en contra de las resoluciones que emita el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, dentro del procedimiento sancionador ordinario, con motivo de la queja o denuncia por presuntas violaciones a la normatividad electoral en el supuesto que establecen los artículos 361 al 369 de la LIPEEG.</p> <p>1.1.d Resolver los recursos de revisión interpuestos en contra de las resoluciones que emita el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, relativas a la fiscalización sobre el origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos estatales o nacionales, siempre y cuando, el Instituto Nacional Electoral delegue tal atribución al Instituto Estatal, conforme al artículo 92, fracción XXX de la LIPEEG, en relación el artículo 191, párrafo 2 de la LEGIPE.</p> <p>1.1.e Resolver los procedimientos especiales sancionadores dentro del proceso electoral que turnen al Tribunal, la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral y los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, cuando se denuncie la comisión de conductas respecto de los supuestos que prevén los artículos 370 y 376 de la LIPEEG y demás disposiciones aplicables.</p>

Administración de la Justicia Electoral

Objetivo General	Metas	Acciones
		<p> 1.1.f Resolver en forma definitiva e inatacable las impugnaciones que se presenten en materia de participación ciudadana, conforme al artículo 163, fracción II de la LIPEG.</p> <p> 1.1.g Resolver los juicios derivados de conflictos laborales interpuestos ante el Tribunal Estatal Electoral, conforme al artículo 163, fracción III de la LIPEG.</p> <p> 1.1.h Realizar los cómputos parciales o totales de votación bajo los requisitos establecidos en los artículos 31 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 386 de la LIPEG.</p> <p> 1.1.i Contratar, si ello resulta necesario, uno o más peritos contables, a efecto de que auxilien con sus dictámenes a las Ponencias en las resoluciones pronunciadas en los recursos de revisión, derivados de la fiscalización, sobre el origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos, en el caso de que el Instituto Nacional Electoral delegue tal atribución al Instituto Estatal.</p> <p> 1.1.j Realizar el trámite para la recepción y envío de las demandas laborales competencia de la Sala Superior y/o Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> <p> 1.1.k Ampliar, en su caso, los plazos para resolver los medios de impugnación, sin exceder los señalados por la ley, y siempre que existan causas que lo justifiquen, previa aprobación del Pleno, de conformidad con los artículos 164, fracción VII, 391, párrafo quinto, y 398 de la LIPEG.</p>

Administración de la Justicia Electoral

Objetivo General	Metas	Acciones
	<p>1.2  Emitir disposiciones reglamentarias derivadas de ordenamientos legales aprobados por el Congreso del Estado que impacten en el ejercicio de las atribuciones del Tribunal Estatal Electoral, que deriven de una posible reforma político-electoral federal o local.</p>	<p>1.1.ℓ  Realizar el trámite para la recepción y envío de los juicios tanto de revisión constitucional electoral como para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, competencia de la Sala Superior y/o Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>1.1.m  Integrar en su totalidad la plantilla del Tribunal Estatal Electoral, para atender el proceso electoral ordinario 2017-2018 que dio inicio el 8 de septiembre de 2017 con la primera sesión del Consejo General de Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en que habrá de elegirse al Ejecutivo del Estado, los 46 ayuntamientos y 36 diputados, y que tendrá lugar el primer domingo de julio de 2018, conforme a los artículos 31 de la Constitución local, 151, 155, 174 de la LIPEEG.</p> <p>1.2.a  Análisis y posible adecuación de ser necesario, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, como resultado de una probable reforma estatal en materia electoral y, en su caso, de la reforma federal que indefectiblemente, tendría efectos en los sistemas electorales de las entidades federativas dentro del marco constitucional o legal.</p> <p>1.2.b  Análisis y adecuación del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, conforme a la reforma realizada el 4 de mayo de 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación respecto de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, y que en armonización con esa Ley el 13 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>

Administración de la Justicia Electoral

Objetivo General	Metas	Acciones
	 <p>1.3 Elaboración de criterios, para el trámite, substanciación y resolución de los medios de impugnación competencia de este órgano jurisdiccional electoral.</p>	 <p>1.3.a Establecer criterios generales uniformes relacionados con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Forma de realizar las notificaciones a las partes, a los terceros interesados y la autoridad electoral administrativa y jurisdiccional, así como al órgano partidista del cual proviene el acto o resolución. 2. Implementar las acciones necesarias que permitan la recepción y envío de las notificaciones electrónicas, conforme al Convenio de Colaboración Institucional suscrito por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, así como los 32 organismos públicos electorales administrativos y jurisdiccionales locales, en los medios de impugnación en materia electoral y los procedimientos especiales sancionadores, a fin de optimizar los tiempos por tratarse de un medio eficaz, eficiente y económico con las medidas de seguridad informática dando certeza y seguridad jurídica sobre el envío y recepción de las comunicaciones procesales. 3. Forma y procedimiento para solicitar documentación en el trámite de los medios de impugnación a las autoridades tanto administrativas como de cualquier otro ámbito, así como de su posterior devolución. 4. Unificar el procedimiento de trámite, elaboración de informes y ejecución de resoluciones emitidas por las Salas Superior y Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los juicios de revisión constitucional electoral y juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Administración de la Justicia Electoral

Objetivo General	Metas	Acciones
	<p data-bbox="595 1021 672 1106"></p> <p data-bbox="678 1015 1207 1092">1.4 Instrumentar los mecanismos necesarios para la simplificación de los trámites procesales en materia de impugnaciones.</p>	<p data-bbox="1238 282 1315 368"></p> <p data-bbox="1321 291 1875 396">1.3.b Recopilar las tesis y jurisprudencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que sirvan de consulta en los acuerdos y resoluciones de este órgano colegiado.</p> <p data-bbox="1238 486 1315 572"></p> <p data-bbox="1321 491 1875 539">1.3.c Allegarse de legislación y doctrina para su aplicación a casos concretos.</p> <p data-bbox="1238 654 1315 739"></p> <p data-bbox="1321 668 1875 716">1.3.d Captura de criterios emitidos por el Tribunal sobre los asuntos de su competencia.</p> <p data-bbox="1238 825 1315 911"></p> <p data-bbox="1321 819 1875 896">1.4.a Definir el método de asignación de turnos, por estricto orden cronológico, en materia de impugnaciones.</p> <p data-bbox="1238 1011 1315 1096"></p> <p data-bbox="1321 1015 1875 1092">1.4.b Coordinar un sistema eficaz de Actuarios , para la recepción de las promociones, fuera del horario ordinario y fines de semana.</p> <p data-bbox="1238 1229 1315 1315"></p> <p data-bbox="1321 1239 1875 1316">1.4.c Establecer un control eficiente en la recepción de los medios de impugnación presentados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal.</p>

Administración de la Justicia Electoral

Objetivo General	Metas	Acciones
	 <p>1.5 Establecer parámetros de evaluación en la calidad de las resoluciones, instaurando un sistema de control estadístico.</p>	 <p>1.5.a Involucrar al personal jurídico en el conocimiento de los asuntos electorales que resuelvan la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante las sesiones públicas programadas y que son transmitidas a través del Canal Judicial.</p>  <p>1.5.b Efectuar un ejercicio de evaluación de acuerdo al número de resoluciones pronunciadas por este Tribunal, comparándolas con las que se hubieran confirmado, modificado o revocado por la Sala Superior o Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>  <p>1.5.c Elaborar estadística de los expedientes tramitados relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; recursos de revisión, además de los juicios laborales y los procedimientos especiales sancionadores, así como de los asuntos internos de los partidos políticos estatales.</p>  <p>1.5.d Realizar y publicar la estadística anual del Tribunal, mediante el Boletín Informativo.</p>



***Propiciar e impulsar la capacitación,
investigación y difusión de la Materia
Contencioso Electoral***

Programa de Trabajo 2018

Propiciar e impulsar la capacitación, investigación y difusión de la Materia Contencioso Electoral

Objetivo General	Metas	Acciones
<p>2. Continuar las tareas de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral y ramas jurídicas afines, tanto en el ámbito interno como externo.</p>	<p>2.1. Fomentar la capacitación jurídica externa del personal.</p>	<p>2.1.a Impulsar la participación con universidades públicas y privadas e instituciones de formación y capacitación, la realización de congresos, conferencias o cualquier otra actividad académica relacionada con la materia electoral y ramas jurídicas afines.</p> <p>2.1.b Participar en congresos nacionales, regionales, diplomados, foros, cursos o cualquier otra actividad relacionada con la materia electoral y ramas jurídicas afines.</p> <p>2.1.c Mantener la participación del personal jurídico en la toma de experiencias de elecciones de otras entidades federativas.</p> <p>2.1.d Mantener el programa de apoyo al personal jurídico y administrativo para la realización de posgrados o actividades del derecho electoral o de cualquier otra rama del derecho.</p> <p>2.1.e Invitar a especialistas en materia de derecho electoral o que incida en éste, a participar en conferencias, pláticas o talleres.</p> <p>2.1.f Realizar capacitación hacia los Actuarios en materia de notificaciones y hacia todo el personal, sobre los medios de impugnación y nulidades electorales en el Estado de Guanajuato.</p>

Propiciar e impulsar la capacitación, investigación y difusión de la Materia Contencioso Electoral

Objetivo General	Metas	Acciones
	<p>2.2 Fomentar la capacitación jurídica interna del personal.</p> <p>2.3 Impulso a la capacitación sobre las funciones específicas.</p> <p>2.4 Impulso a la capacitación administrativa, ponderando los valores del servicio público.</p>	<p>2.2.a Exhortar y apoyar en la profesionalización del personal jurídico, tanto en el ámbito del Derecho Electoral como en las demás ramas de la ciencia jurídica u otras disciplinas afines.</p> <p>2.2.b Realizar capacitación a todo el personal con expositores del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral de la Federación y la Sala Regional Monterrey de la Segunda Circunscripción Plurinominal, sobre: precampañas y campañas; proceso electoral; medios de impugnación; sistema de nulidades electorales; derecho administrativo sancionador; candidaturas independientes; reelección legislativa de Senadores, Diputados federales y estatales, y Ayuntamientos; equidad de género en candidaturas; consulta popular; e iniciativa popular; así como talleres y conferencias.</p> <p>2.2.c Realizar capacitación al personal jurídico y técnico sobre la fórmula que la ley establece para la asignación de diputados de representación proporcional.</p> <p>2.3.a Realización o participación en talleres en materia jurídico electoral.</p> <p>2.3.b Curso sobre argumentación jurídica.</p> <p>2.4.a Inducción a la función, visión y valores del Tribunal.</p> <p>2.4.b Aprovechamiento en temas de: computación básica y avanzada, informática, internet y comunicación electrónica.</p>

Propiciar e impulsar la capacitación, investigación y difusión de la Materia Contencioso Electoral

Objetivo General	Metas	Acciones
<p>3. Continuidad a la investigación jurídica.</p>	<p>3.1 Continuar con la investigación jurídica en la materia electoral esencialmente, y en disciplinas afines a ésta, por extensión.</p>	<p>3.1.a Propiciar en el personal jurídico la investigación en la disciplina electoral y ramas afines.</p> <p>3.1.b Realizar y participar en publicaciones donde se refleje el trabajo de investigación electoral.</p> <p>3.1.c Continuar en el estudio y actualización de los diversos sistemas de interpretación y aplicación normativa (jurisprudencia, métodos de investigación en la materia y criterios de este Tribunal), que sirven de fuente para la resolución de los conflictos.</p>
<p>4. Continuar con la tarea de difusión.</p>	<p>4.1 Seguimiento a las tareas de difusión del Derecho Electoral.</p> <p>4.2 Difundir los criterios emitidos por el Tribunal, sobre los asuntos de su competencia.</p>	<p>4.1.a Fomentar el intercambio de información y experiencias electorales con otros tribunales y autoridades, tanto locales como federales, además de participar, en la medida de lo posible, en los eventos que propicien dicho intercambio.</p> <p>4.1.b Propiciar, en la medida de lo posible, la participación del personal jurídico, como ponentes, conferencistas o instructores en centros educativos, instituciones oficiales y medios de comunicación, preferentemente relacionados con la materia electoral.</p> <p>4.1.c Edición y distribución del material producto de las actividades de investigación realizadas por el Tribunal.</p> <p>4.2.a Que el Pleno del Tribunal realice en forma permanente la difusión de sus criterios, al personal jurídico de la institución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicitar los criterios más relevantes del Tribunal Estatal Electoral. 2. Difundir las tesis y jurisprudencia emitidas por el Tribunal Electoral del Judicial de la Federación.

Propiciar e impulsar la capacitación, investigación y difusión de la Materia Contencioso Electoral

Objetivo General

Metas

Acciones



4.3 Continuar la edición del boletín del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, u otros medios de difusión.



4.3.a La emisión periódica del boletín u otros medios impresos o electrónicos de difusión de la actividad institucional, cuyos objetivos serán:

1. Publicitar las resoluciones del Tribunal Estatal Electoral.
2. Difundir las actividades más sobresalientes del Tribunal Estatal Electoral.
3. Difundir las posibles reformas legales en la materia.



4.4 Difundir a través de los medios de comunicación la cultura electoral.



4.4.a Continuar con el programa para la difusión de temas electorales.

1. Dar a conocer a la ciudadanía el Derecho Electoral y la ley electoral local.
2. Establecer interrelación con partidos políticos, para la difusión del Derecho Electoral y de la ley comicial.



4.5. Realización y difusión de la memoria del proceso electoral 2017-2018.



4.5.a Difundir su contenido a la ciudadanía en general, a los actores políticos, así como demás autoridades electorales que inciden en un proceso electoral y también a las instituciones universitarias y de investigación.



Administración de Recursos Humanos y Financieros

Programa de Trabajo 2018

Administración de Recursos Humanos y Financieros

Objetivo General	Metas	Acciones
<p>5. Administrar de manera eficiente los recursos financieros.</p>	<p>  5.1 Proporcionar espacios funcionales a todo el personal del Tribunal y mejorar las instalaciones del edificio. </p> <p>  5.2 Aplicar la Normatividad en materia de Contabilidad Gubernamental. </p>	<p>  5.1.a Dignificación de espacios de trabajo a través de la adaptación, mantenimiento y equipamiento de nuevas oficinas en el inmueble propiedad del Tribunal </p> <p>  5.1.b Asegurar la limpieza en las oficinas del Tribunal, y proporcionar oportunamente el mantenimiento a cada uno de los espacios que así lo requiera. </p> <p>  5.2.a Dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones contempladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las que se contemplan en las Leyes Fiscales. </p> <p>  5.2.b Entregar en tiempo y forma la cuenta pública ante la Auditoría Superior del Estado. </p> <p>  5.2.c Entregar en tiempo y forma la cuenta pública Consolidada a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato. </p>

Administración de Recursos Humanos y Financieros

Objetivo General	Metas	Acciones
	 <p>5.3 Actualizar la normatividad aplicable en materia administrativa presupuestal.</p>	<p> 5.3.a Emitir los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal del 2018.</p> <p> 5.3.b Emitir los Lineamientos y Tarifas para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes para el Ejercicio Fiscal del 2018.</p> <p> 5.3.c Emitir los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos al Desempeño para el Personal del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018.</p> <p> 5.3.d Emitir los Lineamientos en Materia de Profesionalización de los Servidores Públicos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018.</p> <p> 5.3.e Emitir los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2018.</p> <p> 5.3.f Emitir los Lineamientos de Pasivos Laborales del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el ejercicio 2018.</p> <p> 5.4.a Asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.</p>

Administración de Recursos Humanos y Financieros

Objetivo General	Metas	Acciones
	<p>  5.4 Procurar el mantenimiento, buen funcionamiento, así como la asignación y resguardos individuales del parque vehicular y del equipo de oficina. </p> <p>  5.5 Mantener el sistema de aprovechamiento eficiente de recursos del Tribunal. </p>	<p>  5.4.b Sustitución del parque vehicular cuando así se requiera. </p> <p>  5.4.c Actualizar resguardos individuales del equipo de oficina asignados al personal del Tribunal. </p> <p>  5.4.d Actualizar resguardos individuales de los vehículos, asignados al personal del Tribunal. </p> <p>  5.5.a Implementar controles internos para optimización del ejercicio del gasto público. </p> <p>  5.5.b Establecer las bases para el funcionamiento del Comité de Adquisiciones del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. </p>

Administración de Recursos Humanos y Financieros

Objetivo General	Metas	Acciones
<p>6. Facilitar la administración de los recursos humanos.</p>	<p>5.6 Asegurar que los recursos públicos ejercidos cumplan los objetivos para los cuales fueron destinados mediante el cumplimiento de metas.</p>	<p>5.6.a Dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones del Capítulo Séptimo “De la evaluación y resultados del ejercicio del gasto”, que establece la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato.</p> <p>5.6.b Integrar la información solicitada por las unidades fiscalizadoras en materia de resultados y evaluación al desempeño de acuerdo con el programa anual de auditorías al desempeño de las autoridades competentes y solventar las observaciones derivadas de éstas.</p> <p>5.6.c Apoyar en la formulación del anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio 2019, conforme a la normatividad aplicable en materia de presupuesto basado en resultados y evaluación al desempeño.</p>
	<p>6.1 Coadyuvar en el desarrollo de actividades que procuren una cultura de pertenencia a la institución y contratación de personal cumpla con los requisitos y normas establecidas.</p>	<p>6.1.a Verificar el cumplimiento de la normatividad en la integración de expedientes de personal de nuevo ingreso.</p> <p>6.1.b Entregar al personal de nuevo ingreso el Manual de Inducción que contenga la información necesaria para que conozca sus derechos, obligaciones y prestaciones.</p> <p>6.1.c Procurar un ambiente laboral favorable mediante una serie de acciones que permitan la convivencia institucional, sin distinción de género y haya un trato digno, respetuoso e igualitario.</p>



Fortalecimiento de la Unidad de Informática

Programa de Trabajo 2018

Fortalecimiento de la Unidad de Informática

Objetivo General	Metas	Acciones
<p>7. Adquisición, actualización y mantenimiento a los equipos informáticos.</p>	<p> 7.1 Adquirir los equipos necesarios para una mejor infraestructura en tecnologías de la información.</p>	<p> 7.1.a Hacer análisis, estudio investigación y evaluación para la adquisición de las mejores tecnologías que ayuden a realizar con más eficiencia las actividades del Tribunal.</p> <p> 7.1.b Adquirir el equipo de cómputo y los programas necesarios para mantener actualizado y en perfectas condiciones las tecnologías de información.</p> <p> 7.1.c Proponer a la Dirección General de Administración la baja de equipos informáticos obsoletos o con daño irreparable.</p> <p> 7.1.d Asignar el equipo de cómputo de acuerdo a las necesidades de cada área del Tribunal.</p>
	<p> 7.2 Mantenimiento correctivo y preventivo.</p>	<p> 7.2.a Dar mantenimiento al Hardware para un funcionamiento eficaz.</p> <p> 7.2.b Dar mantenimiento al Software para un mejor desempeño de los equipos informáticos.</p>
	<p> 8.1 Asesoría en tecnologías de la información.</p>	<p> 8.1.a Asesorar al personal respecto de problemas técnicos en cuestiones de hardware.</p> <p> 8.1.b Auxiliar a las áreas del Tribunal en cuanto a manejo de los sistemas informáticos.</p>

Fortalecimiento de la Unidad de Informática

Objetivo General	Metas	Acciones
<p>9. Administrar servicios y acceso a la red.</p>	<p>  9.1 Cubrir todas la áreas del Tribunal con los servicios de red. </p> <p>  10.1 Actualizar para su mejor funcionamiento el sitio web oficial del Tribunal, así como la página de web de la Unidad de Transparencia, para hacerla accesible a los usuarios. </p>	<p>  9.1.a Proporcionar y garantizar al personal del Tribunal al acceso a la red de internet en forma fluida. </p> <p>  10.1.a Actualizar de manera constante el sitio web del Tribunal con información relevante para los visitantes. </p> <p>  10.1.b Mantener actualizada la página web de la Unidad de Transparencia. </p>
<p>10. Diseño editorial a imagen institucional del Tribunal.</p>	<p>  10.2 Elaboración de boletines informativos, diseños de portadas, de manuales, lineamientos, o medios electrónicos para la difusión de la materia electoral. </p>	<p>  10.2.a Crear portadas para documentos internos y de publicación que se dicten en este Tribunal. </p> <p>  10.2.b Elaborar diseño de boletín informativo, en caso de que la Oficialía Mayor así lo requiera, con información y fotografías de las actividades más relevantes del Tribunal para su publicación. </p> <p>  10.2.c Recopilar información y fotografías para elaborar un diseño del Informe del Proceso Electoral. </p>



***Impulso a la Cultura de la Transparencia,
el Acceso a la Información Pública
y la Rendición de Cuentas***

Programa de Trabajo 2018

Impulso a la Cultura de la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la Rendición de Cuentas

Objetivo General	Metas	Acciones
<p>11. Cumplir con las atribuciones de la Unidad de Transparencia, en los términos que establece la ley.</p>	<p>11.1 Fomentar el cumplimiento oportuno de las atribuciones de la Unidad de Transparencia.</p>	<p>11.1.a Tramitar y responder oportunamente, las solicitudes de acceso a la información pública que se presenten ante la Unidad de Transparencia, mediante las cuales se requiera información pública que posea o genere el Tribunal Estatal Electoral.</p> <p>11.1.b Apoyar el funcionamiento de la Unidad de Transparencia, con el personal de base ya existente, además del que llegue a incorporarse, en apego al programa de racionalidad y austeridad del gasto público, conforme a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>11.1.c Procurar un espacio físico acondicionado para la Unidad de Transparencia.</p> <p>11.1.d Reeditar y actualizar el manual de procedimientos para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, así como los formatos de las mismas.</p> <p>11.1.e Incorporar, si así fuera el caso, nuevas tecnologías de la información, para facilitar la consulta y el acceso a la información pública, con el apoyo y respaldo de la Unidad de Informática.</p> <p>11.1.f Publicar las disposiciones reglamentarias o sus adecuaciones emanadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando así lo determine el Pleno del Tribunal.</p>

Impulso a la Cultura de la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la Rendición de Cuentas

Objetivo General	Metas	Acciones
		<p>11.1.g Recabar, actualizar y difundir de manera proactiva la información pública a que se refieren los artículos 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la página web del Tribunal y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>11.1.h Orientar a las Unidades Administrativas del Tribunal, en la preparación, presentación y carga oportuna de la información pública en términos de las obligaciones que en materia de transparencia, se señalan en la Ley General de Transparencia y en la particular del Estado, con apoyo de la Unidad de Informática y conforme a los Lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia del INAI y del IACIP.</p> <p>11.1.i Asistir a las reuniones de trabajo, talleres, cursos, seminarios, conferencias, congresos o informes programados por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con titulares y personal adscrito a las Unidades de Transparencia.</p> <p>11.1.j Garantizar que la información pública sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna a cualquier persona, en términos de las leyes de la materia.</p>



***Supervisión y seguimiento al
funcionamiento de las Unidades
Administrativas del Tribunal***

Programa de Trabajo 2018

Supervisión y seguimiento al funcionamiento de las Unidades Administrativas del Tribunal

Objetivo General	Metas	Acciones
<p>12. Establecer acciones encaminadas a prevenir las conductas constitutivas de faltas administrativas o hechos de corrupción de los servidores públicos del Tribunal.</p>	<p>12.1 Implementar mecanismos para mejorar el Control Interno.</p> <p>12.2 Promover el buen actuar del servidor público.</p> <p>12.3 Fortalecer los conocimientos del personal del Órgano de Control Interno para el combate a la corrupción.</p>	<p>12.1.a Elaborar un diagnóstico de Control Interno.</p> <p>12.1.b Proponer las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de Control Interno.</p> <p>12.2.a Ofrecer una plática al personal del TEEG enfocada a la ética.</p> <p>12.2.b Publicar 2 boletines con información referente al actuar del Servidor Público.</p> <p>12.2.c Impartir una capacitación en materia del Sistema Estatal Anticorrupción al personal del Tribunal.</p> <p>12.3.a Participar en al menos 30 horas de capacitación en aspectos técnicos.</p>
<p>13. Verificar el apego normativo en el ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales, su seguimiento.</p>	<p>13.1 Practicar las auditorías en base a las normas aplicables, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales.</p> <p>13.2 Realizar el seguimiento de las acciones preventivas y correctivas derivadas de informes de resultados.</p>	<p>13.1.a Emitir un informe semestral respecto de las auditorías practicadas.</p> <p>13.2.a Informar de manera semestral sobre el estado que guardan las acciones derivadas de los informes de resultados.</p>
<p>14. Detectar conductas constitutivas de faltas administrativas de los servidores públicos del Tribunal.</p>	<p>14.1 Fomentar la denuncia de posibles actos de corrupción.</p>	<p>14.1.a Crear un buzón físico de quejas y denuncias.</p> <p>14.1.b Publicar una infografía que contenga el correo electrónico para denuncias y aspectos a denunciar.</p>

Supervisión y seguimiento al funcionamiento de las Unidades Administrativas del Tribunal

Objetivo General	Metas	Acciones
<p>15. Instaurar los Procedimientos Administrativos relativos a las Conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>15.1 Instaurar los procedimientos administrativos bajo el marco legal.</p>	<p>15.1.a Dar inicio a la investigación de posibles faltas administrativas.</p> <p>15.1.b Substanciar los procedimientos administrativos.</p> <p>15.1.c Resolver y emitir la determinación de los procedimientos administrativos, y hacerla del conocimiento de la autoridad competente, en caso de que se trate de una falta grave.</p>
<p>16. Dar cumplimiento a las disposiciones legales.</p>	<p>16.1 Cumplir oportunamente con las obligaciones relativas a la Plataforma Nacional.</p> <p>16.2 Evaluar el logro de metas y resultados de las evaluaciones de desempeño.</p>	<p>16.1.a Actualizar trimestralmente la información en la Plataforma Nacional.</p> <p>16.2.a Publicar un programa anual de evaluación del desempeño.</p> <p>16.2.b Evaluar trimestralmente el logro de metas y resultados de los informes proporcionados por la Dirección General de Administración.</p>

Supervisión y seguimiento al funcionamiento de las Unidades Administrativas del Tribunal

Objetivo General	Metas	Acciones
<p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 163, fracción VIII, 164, fracción XIV y 165, fracciones X, XII y XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, 9, 10, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, a los 13 trece días del mes de enero de 2018 dos mil dieciocho, en la ciudad de Guanajuato, Gto.</p>	<p>16.3 Recibir y registrar las Declaraciones Patrimoniales.</p> <p>16.4 Revisar el presupuesto en materia de perspectiva de género.</p> <p>HÉCTOR RENÉ GARCÍA RUIZ MAGISTRADO PRESIDENTE</p> <p>ALEJANDRO JAVIER MARTÍNEZ MEJÍA SECRETARIO GENERAL</p>	<p>16.3.a Resguardar las 3 de 3 del personal del TEEG obligados.</p> <p>16.4.a Emitir el informe anual de los resultados del presupuesto en materia de perspectiva de género.</p> <p>MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA MAGISTRADA</p>
<p>GERARDO RAFAEL ARZOLA SILVA MAGISTRADO</p>		